



DICTAMEN BASE PARA EL FALLO

Con fundamento en los artículos 40, numeral 12 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y en el punto 8 “**Criterios de Evaluación, dictamen y adjudicación**” de las bases del **Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CIAPACOV-001/2022**, para el suministro de hipoclorito de sodio al 13% en los equipos de bombeo para la desinfección del agua de la CIAPACOV, se emite el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES

Con fecha **07 de febrero del 2022** se llevó a cabo el acto de Junta de Aclaraciones del **Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CIAPACOV-001/2022**, para el suministro de hipoclorito de sodio al 13% en los equipos de bombeo para la desinfección del agua de la CIAPACOV, donde se atendieron las dudas de los interesados a participar en el mismo.

Se llevó a cabo la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas del **Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CIAPACOV-001/2022**, en donde se presentaron propuestas de los participantes: **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NORESTE S.A. DE C.V., ÁCIDOS Y SOLVENTES S.A. DE C.V. y FILTROS Y RESINAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.**, tal y como quedó especificado en el acta de fecha **14 de febrero del 2022**, procediéndose a realizar la revisión **CUANTITATIVA** de las propuestas presentadas, por lo que se elaboró por la convocante el “**CUADRO No. 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN**” donde se anotó mediante signos gráficos inequívocos la conformidad de la presentación o no presentación de los documentos que acreditan la personalidad y debida existencia de los participantes. Del mismo modo, se anotó en el **CUADRO No. 2 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**”, la presentación o no presentación de los documentos adicionales señalados en la propuesta técnica. Así mismo se elaboró el “**CUADRO No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA**”, en donde quedó debidamente asentado en forma inequívoca el importe de las ofertas presentadas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

DICTAMEN

Se realizó el análisis cualitativo de los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN** de los tres licitantes, determinándose lo siguiente:

- **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NORESTE S.A. DE C.V., NO PRESENTA** 1 de los 22 documentos solicitados para personas morales en el “**Cuadro No. 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN**”, siendo el documento que no presentó el 3.16 Certificado de empresa colimense, él cual es opcional; asimismo, como **CUMPLE** con 3





de los 3 documentos solicitados como documentación complementaria por lo que pasa a la siguiente etapa.

- **ÁCIDOS Y SOLVENTES S.A. DE C.V., NO PRESENTA** 3 de los 22 documentos solicitados para personas morales en el “Cuadro No. 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN”, siendo los documentos que no presentó: el 3.2, inciso e), copia de comprobante de domicilio, tampoco presenta el 3.16 certificado de empresa colimense, el cual es opcional; asimismo, como **CUMPLE** con 2 de los 3 documentos solicitados como documentación complementaria, siendo el documento que no presentó, el 3, el cual es opcional; de conformidad al punto 9, inciso a) de las bases de la licitación, el licitante no pasa a la siguiente etapa.
- **FILTROS Y RESINAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V., NO PRESENTA** 1 de los 22 documentos solicitados para personas morales en el “Cuadro No. 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN”, siendo el documento que no presentó 3.16 Certificado de empresa colimense, el cual es opcional; asimismo, como **CUMPLE** con 3 de los 3 documentos solicitados como documentación complementaria; por lo que pasa a la siguiente etapa.

En la siguiente etapa de análisis, se llevó a cabo la revisión cualitativa de la propuesta técnica de los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NORESTE S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico, por lo que se considera su propuesta como solvente técnicamente.
- **FILTROS Y RESINAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico, por lo que se considera su propuesta como solvente técnicamente.

De igual forma, se realizó el análisis cualitativo de las propuestas económicas presentadas por los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NORESTE S.A. DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente.





CIAPACOV

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA
Y VILLA DE ÁLVAREZ

- **FILTROS Y RESINAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como **solvente económicamente.**

Se expide el presente dictamen que servirá como base para el fallo del Procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-001/2022 el día 15 de febrero de 2022.

ATENTAMENTE

Q.F.B. FERNANDO RAÚL AMAYA ALVARADO
ASESOR TÉCNICO Y DIRECTOR DE CLORACIÓN DE CIAPACOV.





CON FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2022, SE LLEVA A CABO EL ACTO FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. CIAPACOV 001/2022 PARA EL SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% EN LOS EQUIPOS DE BOMBEO PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA, DE LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ (CIAPACOV), BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- FALLO
- 3.- ELABORACION Y FIRMA DE ACTA CORRESPONDIENTE
- 4.- CLAUSURA DE LA SESION

Inicio : 11:18
Termino: 11:28



LISTA DE ASISTENCIA

PROYECTO: LPN CIAPACOV-001/2022		TEMA: FALLO PARA EL SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% EN LOS EQUIPOS DE BOMBEO PARA LA DESINFECCIÓN DEL AGUA, DE LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ (CIAPACOV).
FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2022	HORARIO: 11:00 HORAS	LUGAR: SALA DE JUNTAS DIRECTORES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DE LA CIAPACOV. AV. CAMINO REAL # 992, COL. EL PORVENIR, COLIMA. COL.

ASISTENTES

	NOMBRE	CARGO	ÁREA	
1.	Rosa Elena Gutierrez Alvarado DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN CIAPACOV.	Directora E-MAIL rgutierrez@ciapacov.gob.mx	Abastecimientos TELÉFONO 3121020409.	FIRMA
2.	Adriana Graciela Navarro DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN Contraloría	Directora Ad. Gubernam E-MAIL 3123119837.	ÁREA TELÉFONO	FIRMA
3.	Arturo Noé Torres Setelo DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN Ciapacov.	Controlador interno E-MAIL	Contraloría. TELÉFONO	FIRMA
4.	Juan Carlos González Uribe DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN CIAPACOV	Director E-MAIL jgonzalez@ciapacov.gob.mx	Informática TELÉFONO 3121493408	FIRMA
5.	Juan Carlos Cárdenas G. DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN CIAPACOV	Coordinador E-MAIL	Abastecimientos TELÉFONO 3121336476	FIRMA
6.	DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN	E-MAIL	TELÉFONO	FIRMA
7.	DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN	E-MAIL	TELÉFONO	FIRMA
8.	DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN	E-MAIL	TELÉFONO	FIRMA
9.	DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN	E-MAIL	TELÉFONO	FIRMA
10.	DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN	E-MAIL	TELÉFONO	FIRMA
11.	DEPENDENCIA U ORGANIZACIÓN	E-MAIL	TELÉFONO	FIRMA



ACTA DE FALLO

De la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CIAPACOV-001/2022 con recursos para el suministro de hipoclorito de sodio al 13% en los equipos de bombeo para la desinfección del agua de la CIAPACOV

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las **11:18 horas** del día **17 de febrero de 2022**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en la Sala de Juntas "Directores" de las oficinas administrativas de la CIAPACOV, ubicadas en el Blvd. Camino Real No. 992, de esta ciudad de Colima para celebrar el acto de fallo de conformidad con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el acto celebrado el día 14 de febrero de 2022, según acta de presentación y apertura de propuestas.

El acto fue presidido por el **LIC. JUAN CARLOS CARDENAS GARCIA**, Coordinador de Abastecimientos, en suplencia del Director Interino y Presidente del Comité de Adquisiciones de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Colima y Villa de Álvarez.

Como siguiente punto y con fundamento en lo establecido en el artículo 40, numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se dio lectura al dictamen que presentó el asesor técnico y que sirvió como base para el fallo de la presente licitación, del cual se anexa un resumen a la presente acta.

DICTAMEN

Se realizó el análisis cualitativo de los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN** de los tres licitantes, determinándose lo siguiente:

- **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NORESTE S.A. DE C.V., NO PRESENTA** 1 de los 22 documentos solicitados para personas morales en el "**Cuadro No. 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN**", siendo el documento que no presentó el 3.16 Certificado de empresa colimense, el cual es opcional; asimismo, como **CUMPLE** con 3 de los 3 documentos solicitados como documentación complementaria por lo que pasa a la siguiente etapa.
- **ÁCIDOS Y SOLVENTES S.A. DE C.V., NO PRESENTA** 3 de los 22 documentos solicitados para personas morales en el "**Cuadro No. 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN**", siendo los documentos que no presentó: el 3.2, inciso e), copia de comprobante de domicilio, tampoco presenta el 3.16 certificado de empresa colimense, el cual es opcional; asimismo, como **CUMPLE** con 2 de los 3 documentos solicitados como documentación complementaria, siendo el documento que no presentó, el 3, el cual es opcional; de conformidad al punto 9, inciso a) de las bases de la licitación, el licitante no pasa a la siguiente etapa.
- **FILTROS Y RESINAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V., NO PRESENTA** 1 de los 22 documentos solicitados para personas morales en el "**Cuadro No. 1 DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPACIÓN**", siendo el documento que no presentó 3.16 Certificado de empresa colimense, el cual es opcional; asimismo, como **CUMPLE** con 3 de los 3 documentos solicitados como documentación complementaria; por





lo que pasa a la siguiente etapa.

En la siguiente etapa de análisis, se llevó a cabo la revisión cualitativa de la propuesta técnica de los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NORESTE S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico, por lo que se considera su propuesta como solvente técnicamente.
- **FILTROS Y RESINAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos, especificaciones y características del servicio solicitado en el Anexo Número 1 Técnico, por lo que se considera su propuesta como solvente técnicamente.

De igual forma, se realizó el análisis cualitativo de las propuestas económicas presentadas por los licitantes que pasaron a dicha etapa, determinándose lo siguiente:

- **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NORESTE S.A. DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente.
- **FILTROS Y RESINAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V., CUMPLE** con los precios ofertados, ya que son aceptables y se encuentran dentro de los precios de mercado, por lo que se considera su propuesta como solvente económicamente.

La convocante una vez leído el dictamen emitido por el asesor técnico designado para evaluar las propuestas de la licitación que nos ocupa, adjudica el contrato por paquete completo al licitante **EQUIPOS Y PRODUCTOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.**, por un importe de \$ **1,909,440.00** (un millón novecientos nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado.

Lo anterior en virtud de ser su propuesta solvente, aceptable, conveniente y por reunir conforme a los criterios de adjudicación de las bases de la presente licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CIAPACOV.

Se le recuerda al licitante adjudicado que deberá firmar el contrato correspondiente a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha del fallo, lo anterior de conformidad con el punto 5 de las bases de la licitación.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en él, firman el presente documento a las 11:28 horas del día 17 de febrero del 2022.





CIAPACOV

COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA
Y VILLA DE ÁLVAREZ

LIC. JUAN CARLOS CÁRDENAS GARCÍA
SUPLENTE DEL DIRECTOR INTERINO Y COORDINADOR DE
ABASTECIMIENTOS DE LA CIAPACOV

MTRA. ADRIANA GRAJEDA NAVARRO
DIRECTORA DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL DE LA CONTRALORIA
GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA

C.P. ARTURO NOE TORRES SOTELO
CONTRALOR INTERNO DE LA CIAPACOV

ING. JUAN CARLOS GONZALEZ URIBE
DIRECTOR DE INFORMÁTICA DE LA CIAPACOV Y VOCAL

LICDA. ROSA ELENA GUTIERREZ OCHOA
DIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS DE LA CIAPACOV

